

SEÑOR:

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.S.D.

DEMANDANTE: GABRIEL PEREZ OSORIO

DEMANDADO: OMAR ARMANDO MONSALVE RUEDA Y OTROS

RADICADO: 680014003014-2023-00040-00

ANDREA JULIETH MESA POVEDA, Identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.655.882 de Bucaramanga, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional Número 203258 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la parte **DEMANDANTE**, con el acostumbrado respeto, presento a su Despacho liquidación de crédito del proceso en referencia considerando las tasas de interés autorizadas por la SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA.

TASA DE INTERES MORATORIO = Interés bancario corriente + 50% de la misma tasa

Fórmula Financiera utilizada TASA NOMINAL ANUAL= $[(1+TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la(1/12)-1}) \times 12]$, Liquidación en concordancia con lo ordenado en el numeral 1 del Art. 521 del CPC, o en el numeral 1 del Art.446 del CGP.

Del señor Juez.

Atentamente,



ANDREA JULIETH MESA POVEDA
C.C. 1.098.655.882 DE BUCARAMANGA
T.P 203.258 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

